



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y REPRESENTANTE DEL C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y PLANILLA PARA EL PERIODO 2016-2018 EN CAMPECHE.- - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SIETE MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/22/2016**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, el ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, en su carácter de Militante del Partido Acción Nacional y Representante del C.P. Jorge Luis Lavalle Maury Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal y Planilla para el periodo 2016-2018 en Campeche, interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra de la **"Resolución de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche"**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis**.- - -

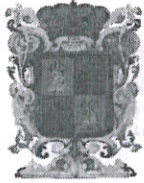
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de hoy **diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a los interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO EN FUNCIONES

Lic. Jesús Antonio Hernández Cuc
Ced. Prof. 7895086



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/22/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y REPRESENTANTE DEL C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y PLANILLA PARA EL PERÍODO 2016-2018 EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SIETE MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha diecinueve de septiembre dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio SG-JAX-943/2016 de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis; signado por la Actuaría Regional Gabriela Alejandra Ramos Andreani, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día quince de septiembre del año en curso, a las catorce horas con quince minutos; por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente **SX-JDC-475/2016**, remite a esta Autoridad el cuaderno accesorio uno, correspondiente al expediente con clave de identificación de este Tribunal Electoral **TEEC/JDC/22/2016**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTA: Con lo que ha dado cuenta la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente: - - - - -

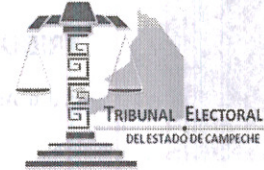
SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-943/2016 de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis; signado por la Actuaría Regional Gabriela Alejandra Ramos Andreani, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día quince de septiembre del año en curso, a las catorce horas con quince minutos, por medio del cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, emitida en el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



expediente **SX-JDC-475/2016**, remite a esta Autoridad el cuaderno accesorio uno, con clave de identificación de este Tribunal Electoral **TEEC/JDC/22/2016**, **original**.-----

SEGUNDO. Acumúlense a los autos del expediente el oficio de remisión de documentación, recepcíonese el cuaderno accesorio único **TEEC/JDC/22/2016** original de la presente causa para los efectos legales correspondientes.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 631 y 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 504 y 506 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente, se declara cosa juzgada el presente asunto.-----

CUARTO. En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo para los efectos legales conducentes, como fuera establecido en la resolución de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis.-----

QUINTO. Por ultimo como lo solicita la Actuaría Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación SG-JAX-943/2016, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

NOTIFÍQUESE por **estrados**, así como en la **página electrónica** de este **tribunal**, con fundamento en los artículos **689 y 693** de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. -----


LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVÁREZ,
MAGISTRADO PRESIDENTE.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



[Firma]
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

[Firma]
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, hago entrega de este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- CONSTE. -----

[Firma]
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.